

RESOLUCIÓN N° 149-STJSL-SA-2018.-

San Luis, veintiocho de junio de dos mil dieciocho.-

VISTO: el Expte. ADM N° 5088/18 iniciado por la Dirección Contable, ante lo solicitado por la Dra. Mónica Viviana Corvalán, para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO con motivo de la inauguración de la Sala de Mediación de la localidad de Renca, en virtud del cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se efectuó el Concurso de Precios N° 43/2018, con apertura el día 18 de junio del corriente año.-

Que, según consta en el mencionado Expediente, se invitó a participar a las empresas: DINAWARE de MARIO SILVESTRI, LA WEB STORE de DIDI S.R.L., ESPAÑA EQUIPAMIENTOS S.R.L., CHICHINO MUEBLES S.R.L., VITA NUOVA de GERARDO ROSETTI y FAG SYSTEMS S.A.; y se recibieron ofertas de las empresas: CHICHINO MUEBLES S.R.L., ESPAÑA EQUIPAMIENTOS S.R.L. y DINAWARE de SILVESTRI MARIO ALFREDO.

Que, según surge del cuadro comparativo realizado por la Dirección Contable, entre aquellos ítems que cumplían con lo solicitado, se seleccionan los números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 bajo el criterio de la mejor oferta económica, y los ítems 8 y 9 priorizando el menor Plazo de Entrega de los bienes, atento a la urgencia planteada en el correspondiente pedido.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y en el punto I inciso c) del Acuerdo N° 661/2017, la Sra. Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, Punto III inciso c) del referido Acuerdo;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 43/2018, realizado por la Dirección Contable para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO con destino a la Sala de Mediación de la Localidad de Renca.

II) ADJUDICAR a la empresa ESPAÑA EQUIPAMIENTOS S.R.L., CUIT N° 33-71255307-9, por ser la mejor oferta económica, los ítems 1, 3, 4, 5, 6 y 7, y priorizando el plazo de entrega, los ítems 8 y 9, todos por un total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE (\$ 48.315).

III) ADJUDICAR a la empresa DINAWARE de SILVESTRI MARIO ALFREDO, CUIT N° 20-17124642-4, por ser la mejor oferta

económica, el ítem 2, por un total de PESOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO (\$ 7.194).

IV) AUTORIZAR a la Dirección Contable a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Uso; Partida Principal: Maquinaria y Equipo; Partida Parcial: Equipo de Oficina y Muebles; del Programa Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial, por un total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE (\$ 55.509).

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. LILIA ANA NOVILLO, Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-

DC